



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: Las solicitudes de inscripción a asignaturas fuera de término, presentadas por diversos alumnos de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos al momento de sustanciarse la inscripción al segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo no daban cumplimiento con lo establecido en el Cap. 5 - Art. 2.1. de la Ordenanza 908.

Que el segundo llamado a examen establecido por Res. C.D. N° 679/2014, tuvo lugar del 3 al 7 de Agosto del corriente año.

Que las solicitudes de inscripción fuera de término, se originan por haber aprobado los alumnos en dicho llamado a examen, las asignaturas correlativas a aquellas del segundo cuatrimestre a las que solicitan inscripción.

Que se hace necesario atender a lo peticionado por los alumnos a los fines de brindarles a estos una mayor posibilidad de avanzar racionalmente en su carrera.

Que conjuntamente con este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas del segundo cuatrimestre detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, a los alumnos que oportunamente lo solicitaron, por haber aprobado las asignaturas correlativas a éstas en el segundo llamado a examen del ciclo lectivo 2015.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

RESOLUCION N°

384

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica